



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veinticuatro
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/150

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 14 de octubre de 2022 que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 5 de julio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de DIANA LORENA CANO propietaria del establecimiento de comercio COMPRAVENTA SANTA ROSA.

REVOCA el ordinal “SÉPTIMO” y, en su lugar, condena en costas de primera instancia a la parte demandada, en favor del accionante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c750e93b2277e46a18a9ded7b2441ec5c299cb904d1cfa48c72b4385dc86400

Documento generado en 24/01/2023 10:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>